

116751000G-0032

Bogotá D.C., 26 de enero de 2024

Doctor
NICOLAS SILVA
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
Ciudad

Referencia: Comentarios Proyecto Regulatorio - Actualización del Registro de Números Excluidos

Respetado Dr. Silva,

En atención a la invitación pública que realiza la Comisión para participar en el marco del proyecto regulatorio del asunto, desde TELEFONICA nos permitimos realizar los siguientes comentarios, no sin antes advertir de la importancia que la implementación pronta de esta normatividad generará en la protección de los derechos a la intimidad de los consumidores.

En primer lugar, es necesario señalar que la CRC cuenta con amplias y expresas facultades legales para que el RNE quede estructurado de manera tal que resulte aplicable no sólo a PRST sino a *“todas las relaciones comerciales entre los productores y proveedores de bienes y servicios privados o públicos y el consumidor comercial frente al envío de mensajes publicitarios a través de mensajes cortos de texto (SMS), mensajería por aplicaciones web, correos electrónicos y llamadas telefónicas de carácter comercial o publicitario.”*

En este sentido, ponemos a consideración de la Comisión la revisión del inciso final del artículo 2.1.18.1., así:

*“Los productores y proveedores de bienes y servicios ~~podrán~~ **tendrán que** acceder al RNE para efectos de conocer si los consumidores o usuarios a quienes pretenden contactar para fines comerciales o publicitarios se encuentran inscritos en él o no.”*

Por otro lado, teniendo el nuevo alcance del RNE, conforme el artículo 5 de la ley 2300 de 2023, y el artículo 2.1.18.1 en mención, resulta necesario que la Comisión determine como va a administrar, centralizar y permitir la consulta de dicho registro, y de esta manera poder

implementar de en debida forma dicho registro, para lo cual desde TELEFÓNICA proponemos lo siguiente, partiendo del funcionamiento actual de dicho registro:

1. Mantener estructura y frecuencia de entrega del archivo.
2. En el campo 6 denominad "solicitud", agregar las categorías adicionales relacionadas a otros medios de contacto, para lo cual consideramos que no es necesario agregar columnas adicionales.

Archivo de Entrega RNE Otros Canales por parte de los PRSTM: RNE_OC_AAAAMMDD.csv					
Nombre del campo	Descripción	Obligatoriedad	Tamaño	Tipo de campo	Restricciones/Validaciones
Campo 1: Número de celular	Incluye el PREFIJO +Número de la línea móvil que se inscribió en el RNE por otros canales.	Obligatorio	10	Númérico	Número de teléfono que solicita recibir o no recibir mensajes, de 10 dígitos.
Campo 2: Nombre del Titular de la Línea	Nombre del titular de la línea	Obligatorio	100	Alfanumérico	Ninguna
Campo 3: Tipo de Documento	Dato abreviado: opciones: - TI - Tarjeta de identidad. - CC - Cédula de ciudadanía. - CE - Cédula de extranjería.	Obligatorio	7	Alfanumérico	El tipo de documento deberá ser abreviado.

	- NIT - Número de Identificación Tributaria. - PAS Pasaporte - NUIP Número Único de Identificación Temporal				
Campo 4: Número Documento	Número de documento de identificación del titular de la línea	Obligatorio	20	Alfanumérico	Ninguna
Campo 5: Fecha Solicitud	Corresponde a la fecha en la que el Titular de la línea móvil realizó la solicitud al PRSTM	Obligatorio	16	Datetime	Formato aaaa/mm/dd hh24:min, donde aaaa corresponde al año, mm corresponde al mes dd corresponde al día, hh24 corresponde a la hora en formato de 24 horas y min corresponde a los minutos.
Campo 6: Solicitud	Valores: ▪ NO RECIBIR MENSAJES ▪ RECIBIR MENSAJES	Obligatorio	19	Alfanumérico	Ninguna
Campo 7: Fecha Procesamiento PRSTM*	Fecha en la que el PRSTM/Operador incorpora la línea en sus sistemas para evitar el envío de mensajes con contenido comercial y publicitario.	Obligatorio	16	Datetime	Formato aaaa/mm/dd hh24:min, donde aaaa corresponde al año, mm corresponde al mes dd corresponde al día, hh24 corresponde a la hora en formato de 24 horas y min corresponde a los minutos.

En relación con la recepción de archivo consolidado solicitamos lo siguiente:

1. Se sugiere recepción de un archivo plano en un sftp en el cual las herramientas ETL de TI tengan conexión.
2. La frecuencia de generación del archivo debería ser diaria.
3. Se recomienda que tenga campos similares a los del archivo del RNE, agregando nuevos campos en los que se relacione la entidad con la cual el usuario solicitó dejar de ser contactado.

Finalmente, consideramos importante que la comisión analice la posibilidad de que el usuario al registrarse en el RNE pueda autorizar al PRTM que le presta servicios de telecomunicaciones para ser contactado a efectos de que le realicen ofrecimientos comerciales que puedan constituir servicios adicionales y/o mejorar su plan actual.

Cordial saludo,



NATALIA GUERRA CAICEDO

Apoderada Especial

Directora de Asuntos Públicos y Regulatorios